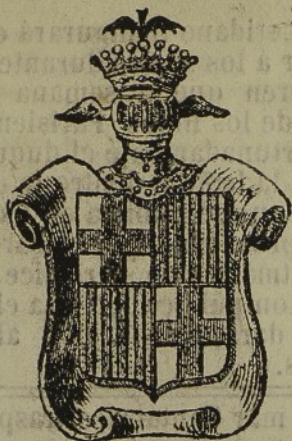


DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

Susc. 12 rs. al mes. **EDICION DE LA TARDE.** Núms. sueltos, 2 cs.

Barcelona.

Las aguas del Llobregat han disminuido de tal manera por efecto de la sequía que estamos experimentando, que en estos últimos días, según refiere uno de nuestros colegas, no lejos de Molins de Rey el río podía pasarse á pié enjuto, y aun cuando mas abajo el agua volvía á reaparecer, su caudal no tenía comparacion con el que fluía antes.

—Anoche en el Teatro Romea púsose en escena en la función particular destinada para la Sociedad del Circo, el drama titulado *La mendiga*, composición de efectos de golpe seguro, pero en la que en vano se buscarían apreciables condiciones de arte. No obstante, á diferencia de muchas otras obras de su clase, se recomienda por la buena tendencia moral que revela en la mayor parte de sus escenas. En ellas pudo ostentar todo el lleno de sus excelentes facultades la inteligente actriz doña Francisca Soler, que obtuvo repetidos aplausos, así como una niña de unos seis años, la señorita Segarra, que desempeñó su interesante papel con un aplomo superior á su edad.

—Dícese que las obras elegidas por la Excm. Diputación provincial para dar como premios á los que ganen accésit en los Juegos florales son el tomo de poesías de don Jerónimo Roselló, titulado *Lo joglar de Mallorca*, y la colección de novelas catalanas de don Cayetano Vidal y Valenciano, recopiladas bajo el título de *La vida en lo camp*, y lujosamente impresas en un volumen por el editor don Alvaro Verdaguer. Por parte del presidente del consistorio, señor Balaguer, hay destinados para el propio objeto, varios ejemplares, lujosamente encuadernados, de la *Cataluña antigua y moderna*, y de la colección de poesías *Esperanzas y Recorts*.

—Según los diarios de Zaragoza, merced al laudable comportamiento de la empresa del ferro-carril de aquella ciudad á Barcelona, que se ha prestado á la conducción de trigos rebajando tres quintas partes aproximadamente el valor del porte, se contaba que habían ya entrado en el mercado 54,400 arrobas de trigo, y se aseguraba que en los días sucesivos llegarían nuevas y mas considerables remesas de este cereal.

—Dice el *Principado*:

«Un telégrama particular de Marsella que recibimos anoche nos participa la noticia de haber fallecido el opulento comerciante catalán don Antonio Vidal, persona que ocupaba desde hace muchos años una posición de primer orden entre el comercio de aquella plaza. Hoy debe tener lugar el entierro; y toda la colonia española acompañará al finado á la última morada.»

—La *Montaña de Montserrat* publica la carta con la cual el señor Hartzenbusch contesta al oficio que se le envió invitándole á concurrir á los Juegos florales. En ella, el aplaudido poeta celebra la idea de cultivar la lengua catalana, pues lo considera como obligación de todo hombre ilustrado, y cita muy oportunamente á Cervantes, y termina su carta con esta pregunta: «¿caso un buen poema catalán, los que han sido premiados en los Juegos florales, por ejemplo, dejan de ser glorias de España?»

—El *Imparcial* de Madrid ha publicado también un artículo en favor del Teatro catalán,

poniendo en relieve lo improcedente de la prohibicion mientras se permita representar en España en francés y en italiano.

—Dicen de Lérida que el Orfeon Leridano inaugurará el próximo domingo la serie de cuartetos con que piensa obsequiar á los socios durante la presente Cuaresma.

—Varios periódicos de París refieren que la semana anterior, al entrar el duque de Brunswick en un palco del teatro de los Bufos Parisienses, el techo se hundió bajo su peso y cayóse al piso inferior. Afortunadamente el duque no recibió daño alguno y en aquel momento estaba desocupada la bañera dentro la cual se cayó.

—Dice el *Diario de obras públicas* que se publica en París: «Se ha decidido en un Consejo de ministros que el bulevard proyectado por el baron Haussmann que debia atravesar un ángulo del cementerio Montmartre no se realice. Parece que el Emperador se expresó en estos términos: «La opinion pública rechaza el proyecto, que por otra parte no es de utilidad indispensable. Debe darse satisfaccion al sentimiento que en esta materia anima á la poblacion de París.»

**** BESUGO Y MERLUZA** del mar Cantábrico trasportado á esta capital en *tren express á gran velocidad*. Mañana se venderá en los mercados del Borne y San José.

Olot 1.º de marzo.

Nada que merezca ocupar gran cosa la atencion ha ocurrido en estos próximos pasados dias de Carnaval; algunos no muy concurridos bailes de máscara, algunos disfraces, una ó dos comparsas recogiendo limosnas para los presos y los pobres, y poco mas ó menos lo mismo de los demás años.

Seguimos en una espantosa sequia cual nunca hubiese sufrido este país en tiempo de invierno, en términos que no hay recuerdo ni en las personas mas ancianas de haber visto cosa igual; agostados los campos, mustias las plantas, como chamuscadas las hojas de los árboles, perjudicial é incómodo polvo por los caminos y calles, faltando el agua casi en todo y por todas partes. ¡Quién lo diria! El país de la abundancia, de las numerosas y caudalosas fuentes, verse con escasez de aguas; casas hay de estos alrededores que se ven precisadas á perder horas enteras del dia en busca de agua, no solo para el gasto de las personas, si que tambien para apagar la sed á los ganados, y en fin, el rio Fluviá, cuyas aguas tantas veces nos han interceptado las comunicaciones, se vadea á pie enjuto en varios puntos; escusado es decir cuánto de ello se resienten las fabricaciones. Ayer aparecieron algo nevadas algunas de las cercanas montañas y el cielo algo encapotado, pero mas tarde volvió á soplar el acostumbrado viento, y hoy apenas se divisa nube alguna. Continúan las rogativas que, ojalá lleguen pronto á Quien todo remediarlo puede!

Palma 3 de marzo.

Despues de haberse hecho desear largo tiempo y cuando ya parecian muertas todas las esperanzas, vinieron al fin algunas lluvias copiosas y generales á ahuyentar el fantasma de la sequia y á reanimar el espíritu de nuestros propietarios y labradores, conjurando los horrorosos conflictos de que estaba esto hermoso país amenazado. El tiempo que llevamos ya de este año, si malo fué para los campos, no ha sido menos fatal para la salud y especialmente para las personas de delicada complexion ó sujetas á crónicos achaques.

Noticia tendrá V. ya del fallecimiento del apreciable Gobernador que fué de esta provincia don Carlos de Právia, á quien precedieron en tan doloroso trance otras muchas personas notables. Posteriormente pasó tambien á mejor vida el digno magistrado de esta Audiencia señor Campuzano y el sábado último tuvimos que lamentar la inesperada muerte de don Mariano Villalonga de Togores, distinguido caballero y rico hacendado en Mallorca y en Cataluña, mas aun que por estas circunstancias, estimado por los caritativos sentimientos de su corazon y por las muchas y cuantiosas limosnas con que de continuo los ponía en práctica.

En remplazo del señor Právia ha sido nombrado Gobernador de esta provincia don Felipe Puigdorfilla, cesante del mismo cargo y á la sazón presidente de la Diputacion provincial. Como hijo del país y por haber desempeñado muchas veces en él los cargos de confianza pública mas importantes, conoce mejor que otro sus necesidades, y es de esperar corresponda al aprecio con que fué recibido su nombramiento, dando impulso á las mejoras de interés general ya proyectadas y á todas las que reúnan el doble carácter de útiles y realizables.

Anuncios judiciales.

Por disposicion del señor juez de Hacienda de esta provincia, se cita y llama por este tercer y último edicto á Silvestre Vila y Bertran, vecino de San Lorenzo de la Muga y á Maria Casadevall que lo es de la Escala, provincia de Gerona, para que en el término de nueve dias se presenten en este juzgado á fin de recibirles la indagatoria en causa que se les sigue por defraudacion de derechos en géneros, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará en perjuicio las providencias que se dictaren. Barcelona veinte y nueve de febrero de mil ochocientos sesenta y ocho.—Ignacio Carner.

REGISTRO CIVIL DE BARCELONA.

Resultado de los partes dados de los nacidos y muertos desde el mediodía de ayer á las doce de hoy 3 de marzo.

	Fallecidos.										TOTAL GENERAL DE FALLECIDOS.			NACIDOS.		
	ABORTOS.		MENORES 10 AÑOS.		Solteros.	Solteras.	Casados.	Casadas.	Viudos.	Viudas.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.
	Varo- nes.	Hem- bras.	Varo- nes.	Hem- bras.												
Barcelona.	»	»	3	2	2	»	3	2	»	»	10	4	14	6	3	9
Barceloneta.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hostafranchs.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ensanche.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hospital Civil.	»	»	»	»	1	1	1	1	1	1	3	3	6	»	»	»
Hospital Militar.	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»
Casa de Caridad.	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»
Maternidad.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Misericordia.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hermanitas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Establecim. penales.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	3	3	4	1	6	3	1	1	14	8	22	6	3	9

Parte religiosa.



DON JUAN BERNIS Y CATÁ

FALLECIÓ EL DIA 16 DE ENERO ÚLTIMO.

(Q. E. P. D.)

Su esposa, hijos, hijos políticos, nietos, hermano y demás parientes suplican á sus amigos y conocidos le tengan presente en sus oraciones y asistir al funeral que para el eterno descanso de su alma se celebrará el sábado 7 del actual á las diez de la mañana, en la parroquial iglesia de San Francisco de Paula.

LAS MISAS CONCLUIDO EL OFICIO Y EN SEGUIDA LA DEL PERDON.

EL DUELO SE DESPIDE EN LA IGLESIA.

No se invita particularmente.

Parte comercial.

BOLSA DE MADRID DEL 3 DE MARZO.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO.

Cambio al contado.

FONDOS PÚBLICOS.		ACCIONES DE CARRETERAS, 6 0/0 ANUAL.		ACCIONES Y OBSERVACIONES.	
Tit. 3 p. c. consolidado	33-43	Em. 1.º ab. 1850 de 4000 rs.	89-25	Ac. ob. púb. 1.º jul. 1858.	72-00
Ins. en el G. Lib. 3 p. c.	33-35 p. c.	Idem idem de 2000 rs.	93-00 d.	Id. Can. Isab. II, 80/0 año	103-00
Tit. 3 p. c. diferido.	32-30 y 43	Id. 1 jun. 1851 de 2000 rs.	93-50	Ob. Estado sub. fer.-car	66-00
Ins. en el G. Lib. 3 p. c.		Id. 31 ag. 1852 de 2000 rs.	77-00 d.	Ac. del Banco de Esp.ª	130-00
Amortiz. de 1.ª clase.	30-75	Id. 1 jul. 1856 de 2000 rs.	73-00	Ac. fer.-car. M. á Z. y A.	
Idem de 2.ª clase.		Billetes hipotecarios del		Ob. id. int. 3 0/0 reemb.	
Deuda del personal.	24-50	Banco de España.	90-70 p.	Id. de la C.ª Can. Ebro.	
Cambios: Londres á 90 d. f. 49-50 p.—París á 8 d. v. 5-16 p.					
Albacete 1½ d.		Córdoba par d.	Lugo 3¼ d.	Segovia par d.	
Alicante 1¼ p. b.		Coruña par d.	Málaga 5½ p. d.	Sevilla par d.	
Almería par d.		Cuenca 1½ d.	Murcia par d. d.	Soria b.	
Avila 1½ d.		Gerona par d.	Orense par d.	Tarragona par d.	
Badajoz par d.		Granada 1¼ d.	Oviedo par d.	Teruel par d. d.	
Barcelona 5½ b.		Guadalajara par d.	Palencia par d.	Toledo 1¼ d. d.	
Bilbao par d.		Huesca 1¼ p. b.	Pamplona 3½ p. b.	Valencia 1¼ b.	
Burgos par d.		Jaen par d.	Salamanca 3¼ d.	Valladolid par d.	
Cáceres 1½ d.		Leon par d.	S. Sebastian 3¼ b.	Vitoria par d.	
Cádiz 1¼ b.		Lérida par d.	Santander 1¼ b.	Zamora 1½ p. d.	
Ciudad Real par d.		Logroño par d. d.	Santiago 3¼ d.	Zaragoza 3½ b.	

Aceite.—El precio á que se ha vendido este caldo durante la pasada semana, ha sido de 72 á 76 reales arroba el de consumo, y de 68 á 70 el de jabon.

Azafran.—Sin operaciones notables en este artículo, no han sufrido variacion sus precios.

Harinas.—Hé aquí los precios á que se cotiza este polvo: Primera á 28'50.—Segunda á 27'50.—Tercera á 26'50.

Lanas.—Continúa en calma este artículo y sin variacion notable en los precios que consignamos en nuestra anterior revista.

Cereales.—Trigo de 28 1/2 á 30 rs. fanega aragonesa (4 celemines 3 1/2 cuartillos.)

Centeno de 19 1/2 á 20.—Cebada de 13 á 14.—Avena á 11.—Panizo de 16 á 16 1/2.

Embarcaciones entradas en este puerto desde el anocheecer de ayer al medio dia de hoy.

Mercantes españolas.

De Torrevieja y San Carlos en 6 d., laud Mayo, de 24 t., patron Francisco Escardó, con 912 quintales sal.

De Castellon y Valencia en 8 d., laud Esperanza, de 19 t., p. Agustin Obiol, con 1,600 arrobas algarrobas de don J. Carsi.

De Nueva Orleans, bergantin Primer Barceló, c. Fontrodona, con algodón. Despedido para Mahon.

SALIDAS.—Para la Habana, polacra Acancia, c. Millet.—Para Mahon, bergantin Barceló, Fontrodona.—Para Marsella, vapor Lope de Vega, c. Ramos.

BUQUES QUE ABREN REGISTRO.—Goleta danesa Mari, para Sera.—Laud Federico, para Benicarló.

Noticias nacionales.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

EXPOSICION A S. M.

Señora: La esportacion de granos verificada en grande escala en el invierno anterior, y el resultado poco satisfactorio de la última cosecha, movieron al Gobierno á proponer á V. M. los Reales decretos de 22 de agosto y 25 de octubre del año próximo pasado, por los cuales se autorizó la introduccion en la Península é islas Baleares del trigo y sus harinas con un derecho fiscal reducido.

No habiendo sido suficientes estas medidas para contener el movimiento creciente del precio de los artículos indispensables para la alimentacion de las clases menos acomodadas, el Gobierno se vió en la necesidad de proponer á V. M. la Real orden de 11 de enero último, haciendo estensiva á toda clase de granos y semillas alimenticias y sus harinas las exenciones y franquicias concedidas por los Reales decretos anteriormente citados.

Tampoco han alcanzado, Señora, estas disposiciones á restablecer los precios de los cereales á su limite ordinario, por efecto de la escasez que se ha dejado sentir en otros países con mas intensidad que en el nuestro; y á pesar de que, á juicio del Gobierno, las existencias actuales, unidas á las importaciones que diariamente se verifican por nuestras costas y fronteras, llenarán las exigencias del consumo hasta la próxima cosecha, sobre la cual hace concebir mas lisonjeras esperanzas la lluvia benéfica con que la Providencia nos ha favorecido recientemente; teniendo en cuenta la conveniencia de atender á la necesidad notoria de algunas localidades, y con el deseo de limitar en cuanto sea posible los precios de los artículos indispensables para la vida, inutilizando así el último pretexto de los infatigables perturbadores del orden público, que osaran acaso poner una calamidad, que el cielo envia, á servicio de sus diabólicos planes; el Consejo de Ministros considera oportuno someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto prohibiendo por ahora la esportacion de los granos y sus harinas, sin perjuicio de dar cuenta inmediatamente á las Cortes de esta medida que la necesidad aconseja, y que por ir principalmente encaminada al beneficio de las clases pobres no puede menos de hallar benévola acogida en el maternal corazon de V. M.

Madrid 1.º de marzo de 1868.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, el Duque de Valencia.—El Ministro de Estado, Lorenzo Arrazola.—El Ministro de Gracia y Justicia, el Marqués de Roncali.—El Ministro de Hacienda, José Sanchez Ocaña.—El Ministro de Marina, Severo Catalina.—El Ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.—El Ministro de Fomento, Manuel de Orovio.—El Ministro de Ultramar, Carlos Marfori.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto mi Consejo de Ministros;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda prohibida la esportacion por mar y tierra del trigo, maiz, cebada, centeno, harinas, arroz y patatas en la Península é islas Baleares. Esta prohibicion no se entiende con el comercio de cabotaje entre los puertos de la Península.

Art. 2.º Se mantendrá espedita y sin trabas de ninguna especie la circulacion de granos y harinas en todo el reino, dispensándosele por las Autoridades administrativas la mas eficaz proteccion.

Art. 3.º Los buques ya cargados de las sustancias alimenticias á que se hace referencia en la disposicion primera, ó que se hallasen á la carga en nuestros puertos á la publicacion de este decreto, podrán conducir libremente sus cargamentos fuera del reino; pero los Gobernadores cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de evitar los fraudes y abusos

á que pudiera dar lugar el cumplimiento de esta resolución, á cuyo fin se tomarán las medidas mas eficaces y convenientes.

Dado en Palacio á primero de marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

(Gaceta núm. 62.)

Correo de Madrid del 3 de marzo de 1868.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Por Real decreto de 1.º del actual, inserto en la *Gaceta* del día de la fecha, se ha prohibido la exportación al extranjero del trigo, maíz, cebada, centeno, harina, arroz y patatas de la Península é islas Baleares, debiendo mantenerse espedita en todo el reino la circulación de dichos artículos. Al comunicarlo á V. I. para su mas exacto cumplimiento, es la voluntad de S. M. prevenga V. I. á todos los Jefes de las Aduanas que con el fin de que no se eludan las disposiciones de dicho Real decreto exijan á los dueños ó cargadores al expedir los documentos para legalizar su circulación por cabotaje, fianza bastante á responder del valor de los artículos referidos, la cual se hará efectiva si no acreditan su llegada á otro puerto español, ó se cancelará con el aviso que debe dar la Aduana de destino.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1868.—Ocaña.—Sr. Director general de Impuestos indirectos.

(Gaceta núm. 63.)

PARTE NO OFICIAL.

(De la *Epoca*.)

El Consejo de Estado se ocupa estos días en examinar la demanda contenciosa presentada por la casa Bayo, Tapia y compañía, á propósito del fallo dictado por el Tribunal Mayor de Cuentas respecto de la compra de trigos hecha por dicha casa en 1837, en circunstancias tan apuradas como las actuales. La *Correspondencia* nos dice que ha sido magnífico el informe del señor Alonso Martínez en favor de la casa empresaria.

Realmente, en vista de los documentos que ya son conocidos, la opinion ha cambiado por completo en este ruidoso negocio.

Ayer terminó la vista en el Consejo, y suponemos que el fallo no tardará en ser público.

—Para la Guardia rural de las provincias de Tarragona, Huesca y Cuenca, han sido nombrados comandantes respectivamente don Juan Ganga y Bru, don Antonio Gomez y Romero y don Branlio de Lázaro y Puig, que se hallaban en situación de reemplazo en Elche, Gerona y Madrid.

—El *Noticiero de España* designa anoche al general Reina para la Dirección de administración militar. No indica si el conde de la Romera, que hoy la desempeña, quedará de reemplazo ó pasará á otro puesto.

—Ha sido nombrado delegado regio de la sociedad de seguros mutuos *La Tutelar* don José Osorno, quien reemplaza en este cargo á don Francisco Dumont, que durante tantos años le ha desempeñado.

—La *Ley* anuncia hoy que se refunde en el *Noticiero de España*. También se halla próxima la desaparición de algun otro periódico político de los que no ha mucho han salido á luz en España.

—Se halla enferma de gravedad la duquesa viuda de Alba, que hace años se encuentra muy delicada.

(De la *Correspondencia de España*.)

La discusión del proyecto sobre el canal de Tamarite no terminará probablemente hasta el miércoles. Después de este proyecto se pondrán á la orden del día los dictámenes de la comisión de cuentas. Es de suponer por lo tanto que hasta mediados de semana no se discutirá en el Senado la interpelación del señor Barzanallana.

—Parece que el gobierno sigue fijando su atención en la importante cuestión de subsistencias, y adoptando cuantas disposiciones cree conducentes á aminorar la gravedad del mal.

—Los dos proyectos leídos esta tarde por el señor ministro de la Gobernación, estarán, según reglamento, seis días sobre la mesa, puesto que no se nombrarán comisiones. Hasta el sábado, pues, no se pondrán á discusión.

—Ayer se ha recibido en el Congreso el proyecto de ley sobre arreglo de tribunales aprobado por el Senado.

—El día 25 del corriente fué robada la iglesia de Chillaron del Rey, pueblo del partido judicial de Brihuega, llevándose los ladrones los vasos sagrados y otras alhajas de plata y oro. El robo se efectuó por la noche, suponiéndose que los sacrilegos rateros penetraron en el templo con llave ganza.

El juzgado del distrito instruye las diligencias oportunas, sin que hasta ahora se haya podido averiguar quienes fueran los autores.

—Hasta ahora puede decirse que las lluvias vienen este año á pedir de boca. El campo presentaba un aspecto lisongero; mas los labradores empezaban á decir que ya faltaba el agua y el agua vino ayer á poner término á sus lamentaciones. Estamos de enhorabuena y sobre todo lo están las clases proletarias; cuya penosa situación es de esperar no se prolongue mucho tiempo.

Esto dice la *Andalucía* de Sevilla, y otro tanto nos participan los periódicos de la península. Las lluvias han sido generales y las esperanzas de los agricultores han renacido con el agua.

—Por Reales decretos fecha 29 han sido nombrados:

Gobernador de la provincia de Salamanca D. Felipe Nassarre, que desempeña igual cargo en la de Cáceres.

Gobernador de la provincia de Cáceres D. Francisco Rentero y Recena, que desempeña igual cargo en la de Salamanca.

—El miércoles se presentó un fenómeno celeste sumamente extraño en el horizonte de Valencia. Sobre las siete y media de la noche levantóse en el firmamento una tenue nubecilla iluminada por una luz amarillenta, y caminando en dirección de NO., hasta fijarse en el cenit, donde cambió el color de su luz, que se convirtió en rojizo. La claridad que esparcía destacándose sobre el oscuro y encapotado cielo, hizo creer á muchos que era el reflejo de un poderoso incendio, hasta el punto que salieron provistos de su traje algunos de los individuos de la brigada de zapadores-bomberos, y que recorrieron varias calles en busca del pretendido incendio otros agentes de la autoridad. El escaso público que recorría las calles á pesar del mal tiempo, contempló con curiosidad y haciendo extraños comentarios, esta aurora boreal, que poquitas veces se repite en nuestro país.

—La proposición del Sr. Rentero y Villa sobre el Montepío de corregidores, autorizada por las secciones del Senado, dice así:

Artículo 1.º Se procederá á una liquidación general de todos los créditos que resulten contra el tesoro público y á favor del estinguido Montepío de corregidores, alcaldes mayores y jueces de primera instancia, tanto por los fondos respectivos al Montepío de que el tesoro se haya incautado ó haya recibido en metálico ó efectos públicos, como por las entregas que el tesoro haya debido hacer y no hubiese hecho al Montepío.

Art. 2.º Los créditos que por todos conceptos aparezcan contra el tesoro y á favor del Montepío, serán satisfechos á este con entera sujeción y en la clase de valores que por la legislación vigente están señalados para la solvencia de créditos atrasados á cargo del tesoro.

Art. 3.º A medida que se vayan realizando los descubiertos que resulten á favor del Montepío, serán distribuidos hasta donde alcancen y proporcionalmente, entre los pensionistas ó sus herederos que sean legítimos acreedores.

Art. 4.º El ministro de Gracia y Justicia seguirá encargado de la cobranza de todos los descubiertos que tenga á su favor el Montepío de corregidores, alcaldes mayores y jueces de primera instancia, así como de la distribución de los valores que realice entre los legítimos acreedores al Montepío por pensiones devengadas hasta fin de 1853.

Art. 5.º El ministro de Hacienda queda también encargado del cumplimiento de la presente ley en la parte que le es respectiva.

Palacio del Senado 20 de febrero de 1868.—Antonio Rentero y Villa.—Rafael Monares.

—En la noche del 22, antes de las nueve ha sido robada la iglesia de Vitigudino. Los ladrones, sin duda temiendo ser cogidos, llevaron solamente el contenido del arca de las ánimas que sería como seis ó siete duros.

Como la iglesia suele estar abierta todo el día, se cree que mientras la corrida que hubo por la tarde debieron entrar los ladrones, provistos de escoplos, palancas, tenazas y limas, según las señales que dejaron en las puertas violentadas. Lo fueron la de la sacristía donde estaba dicha arca, y la de Poniente de la iglesia. Se advirtió el robo por unos chicos que jugando se arrimaron á la puerta últimamente citada, la cual se abrió, y desde ella vieron una vela encendida á un lado del altar mayor.

—La *Gaceta* de hoy publica dos Reales decretos espeditos por el ministerio de Ultramar con fecha 18 de este mes.

Por el primero se dispone que el párrafo tercero del artículo segundo del Real decreto de 27 de julio de 1859 dando nueva organización á los ayuntamientos de la isla de Cuba se entenderá modificado en estos términos: «El ayuntamiento de la Habana se compondrá de un alcalde, siete tenientes de alcalde, cuatro síndicos y 16 regidores.»

Por el segundo que el art. 33 del Real decreto de 27 de julio de 1859 dando nueva organización á los ayuntamientos de la isla de Cuba se entenderá adicionado en estos términos: «Ningun elector podrá excusarse de asistir á la elección sino por enfermedad ó ausencia autorizada, la cual deberá constar en el acto; y si por tales motivos llegase á faltar la tercera parte de los electores, se diferirá la elección para el domingo mas inmediato en que puedan reunirse dos terceras partes mas uno. Cuando en este segundo domingo del mes de noviembre no se reuniere suficiente número de electores, se les convocará á domicilio, recordándoles el deber que tienen de asistir á la elección el domingo siguiente, tercero del mes, en el cual tendrá este lugar, cualquiera que sea el número de electores presentes.»

Montpeller 3 de marzo.

Partes telegraficas particulares.

«**Frankfort 2 de marzo.**—Ha llegado el príncipe Napoleon procedente de Maguncia y ha sido recibido por el cónsul francés.»

«**Florenia 2 de marzo.**—*Cámara de los diputados.*—Hoy se presentará el presupuesto para el ejercicio de 1869.

El Sr. Ferrara ha pedido que cese la circulacion forzosa de los billetes de Banco

El señor Laporte ha propuesto que se limite gradualmente la emision de dichos billetes.»

«**París 2 de marzo.**—*Cuerpo legislativo.*—M. Havin, M. J. Simon y M. Jerónimo David han hablado sobre el acta de la última sesion que ha sido aprobada.

Se han presentado el dictamen de la ley sobre la quinta de cien mil hombres y el dictamen supletorio de la ley sobre la prensa.»

«**París 2 de marzo.**—Los periódicos de la tarde desmienten el rumor que ha circulado sobre una nota dirigida por Francia á Rusia y Prusia. Desmienten igualmente el rumor relativo á una carta escrita por el príncipe Carlos de Rumania al Emperador Napoleon III.»

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES

de la prensa asociada.

Madrid, miércoles, 4 de marzo.

Hoy terminará la discusion de la totalidad del proyecto de ley sobre el canal de Tamarite y empezará la discusion por artículos.

El general Narvaez contestará el viernes á la interpelacion del señor Barzanallana.

El general Mendez Nuñez continúa en Montevideo.

Mañana se procederá á la votacion del proyecto de ley sobre el canal de Tamarite.

París, miércoles, 4 de marzo.

La Cámara ha anulado la eleccion del diputado M. Destonnel, y está discutiendo el proyecto de ley relativo al cupo de la quinta de este año.

Havre.—Ventas de algodón 6,000 balas; el mereado se ha pronunciado nuevamente en alza.

BOLSA DE HOY.

3 por 100 francés, 69-33.—4 1/2 por 100 id., 100-56.—Interior español, 32.—Diferida, 34 1/2.

Londres.—Consolidados ingleses, 93 1/4.—3 por 100 exterior español, 37 1/2.—Diferida, 35 1/2.

Amsterdam.—Interior español, 32 3/4.

Amberes.—Id. id., 32 1/4.

Italiano, 43-25.

Liverpool 4 de marzo.

Ventas 25,000 balas, con alza de 1/4.—Orleans middling, 9 7/8.—Pernambuco fair desembarcando, 10.—Sawginned fair, 8 1/4.—Western id., 8 1/4.—Bengala id., 7 1/4.

PRECIOS CORRIENTES por mayor en esta plaza de Barcelona del día 29 de febrero del año 1868, que da la Junta de gobierno del Colegio de Corredores Reales de cambios de la misma, con sujecion á lo mandado en el artículo segundo de la Real orden de 18 de febrero del año 1847, con la correspondiente equivalencia á los pesos y medidas de esta ciudad, ínterin se procede al arreglo de los mismos, en virtud de las disposiciones de dicha Real orden.

NOTA. Las varias iniciales de la columna de observaciones indican: A abundante; E escaso; P pedido; C calma; F falta; N nominal; S subida; B baja.

	PESOS Y MEDIDAS de Castilla.		PESOS Y MEDIDAS de Barcelona.		
	Precio en rs. vn. y centimos.	P. ó M.	Precio en rs. vn. y centimos.	P. ó M.	Ob- ser.
EN LA PLAZA SIN DERECHOS.					
ACEITE de Tortosa.	á	ar.	á	Cuar.	N.
de Andalucía.	á		á		
de Urgel.	á 64.		á 640.		
de Aragon.	á		á		
Despachado.					
ANIL flor de Guatemala.	á	Libra.	á	Libra.	
Id. Caracas sustido.	á		á		
Sobresaliente.	á		á		

	Precio en rs. vn. y céntimos.		P. ó M.	Precio en rs. vn. y céntimos.		P. ó M.	Ob- ser.
AZUCAR de la Habana blanco, florete á superior	202,	á 210,	Quint.l	187,	á 195,	Quint.l	
reg. á bueno.	187,	á 196,		173,	á 181,		C.
queb. núm. 18 á 20.	196,	á 181,		157,	á 168,		
núm. 15 á 17.	161,	á 166,		149,	á 155,		
núm. 12 á 14.	149,	á 155,		139,	á 144,		
ALGODON de Pernambuco.	459,	á 501,		418,	á 455,		
de Nueva Orleans.	459,	á 476,		418,	á 433,		
de Móbila.	459,	á 476,		418,	á 433,		N.
de Charleston.	451,	á 459,		414,	á 418,		
de Levante.	361,	á 427,		329,	á 388,		
de India.	345,	á 427,		314,	á 388,		
ALMENDRAS de Esperanza.	411,54	á 423,30		373,33	á 383,99		
ARROZ de Valencia 1. ^a	96,70	á 101,10	Quint.l	88,	á 92,	Quint.l	
Id. de Tortosa.	137,14	á 148,57	Libra.	120,	á 130,		C.
AZAFRAN de la Mancha.	128,72	á 137,14		110,	á 120,		
de Aragon.	7,31	á 8,83	Libra.	6,40	á 7,74	Libra.	C.
CACAO de Caracas.	3,05	á 3,20		2,66	á 2,79		C.
de Cuba.	3,81	á 3,91		3,33	á 3,42		
de Guayaquil.							
CAFÉ de Cuba.	319,	á 363,	Quint.l	290,	á 330,	Quint.l	
Puerto Rico.	329,67	á 340,15		300,	á 315,		
Puerto Cabello.			Libra.			Libra.	F.
CANELA de Holanda 1. ^a							
de idem 2. ^a	7,32	á ,		6,40	á ,		
de China.							
CERA amarilla de la Habana.	571,43	á ,		520,	á ,		
de Cuba.	659,34	á 670,33		600,	á 610,		C.
de Nuevitas.	681,32	á 703,30		620,	á 640,		
de Cienfuegos.	3,95	á 3,15	Libra.	2,66	á 2,75	Libra.	
CLAVOS de especia.	13,99	á 14,28		12,25	á 12,50		
COCHINILLA de Canarias.			Quint.l			Quint.l	C.
COBRE viejo.	399,78	á 411,54		362,66	á 373,33		
CUEROS al pelo de B. Aires, segun clase.							
de Cuba.	351,65	á 373,63	Quint.l	320,	á 340,	Quint.l	
caballares de peso 10 á 15.							
ESTANO en panes.							
GRANOS.							
TRIGO de Irka.	69,	á 71,	Faneg.	90,	á 92,	Cuart.	S.
de Bardianska.	69,	á 71,		90,	á 92,		
de Danubio.	89,	á 90,		80,	á 82,		
de Marianópolis.	69,	á 71,		90,	á 92,		
de Polonia.	69,	á 71,		90,	á 92,		
CENTENO.							
CEBADAS.							P.
MAIZ.	40,	á 42,		52,	á 54,		
HABICHUELAS de Valencia.	86,	á 90,		112,	á 116,		
GARBANZOS DE ANDALUCIA.							
de Jerez.							
HABAS.							
HABONES.	51,	á 52,		66,	á 68,		
HARINA 1. ^a de Santander.	114,	á 104,	Quint.l			Quint.l	P.
2. ^a de idem.	93,41	á 98,90		85,	á 90,		
3. ^a de idem.							
1. ^a de Zaragoza.	108,	á 110,		98,	á 100,		
2. ^a de idem.	92,31	á 97,80		84,	á 89,		
SÉMOLA de Sevilla.							
PALO amarillo.	26,	á 40,	Quint.l	24,	á 36,	Quint.l	
campeche.	43,	á 44,		39,	á 40,		
Idem de Santo Domingo.	27,	á 29,		25,	á 26,		
Brasilete de Nicaragua.	101,	á 105,		92,	á 96,		
PIMIENTA negra.	2,23	á 2,28	Libra.	1,95	á 2,	Libra.	
GENEROS EN DEPOSITO.							N.
AGUARDIENTE de caña 20°			Pipa.	36,	á 37,		
AZUCAR blanco sup. á florete.	162,	á 170,	Quint.l	147,	á 155,	Quint.l	C.
reg. á bueno.	147,	á 156,		133,	á 141,		
quebrado n.º 18 á 20.	129,	á 141,		117,	á 128,		
idem n.º 15 á 17.	121,	á 126,		109,	á 115,		
idem n.º 12 á 14.	109,	á 115,		99,	á 104,		
CAFÉ de Cuba.							
de Puerto Rico.	269,	á 297,		24,5	á 270,		N.
de Puerto Cabello.							

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Librería, núm. 22.